



MEDIA MARATÓN URABÁ CORRE 2025

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1: DENOMINACIÓN. La carrera **MEDIA MARATÓN URABÁ CORRE** es una carrera de calle de carácter recreativo y competitivo con tres recorridos de 21 kms, 13 Kms y 7.5 Kms.

El lugar de concentración de los participantes será la carrera 106 entre la calle 105 y 108 de Apartadó y la salida se realizará sobre la Carrera 106 No. 104C-14 al frente de las instalaciones del **C.A.F. VITAL HEALTH**.

ARTICULO 2: FECHA: Domingo 23 de noviembre de 2025

ARTICULO 3: PARTICIPACIÓN EN LA CARRERA MEDIA MARATÓN URABÁ CORRE. En las carreras de 21 kms podrán participar de manera individual todas las personas mayores de 16 años.

En la carrera de los 13 Kms podrán participar de manera individual las personas mayores de 12 años.

En la carrera de los 7.5 Kms podrán participar de manera individual las personas mayores de 10 años.

En la carrera de 7.5 Kms, podrán participar menores de edad entre los 6 y los 10 años acompañados por un adulto también inscrito para la carrera en la misma distancia.

En las carreras de 13 kms y 7.5 kms, se permitirá la participación de personas en situación de discapacidad siempre que puedan caminar o correr de manera independiente o que estando en silla de ruedas pueda desplazarse de manera autónoma o asistido por otra persona adulta que también se encuentre inscrita en **LA CARRERA URABÁ CORRE.**

Los menores de edad deben ser inscritos por un adulto que los represente. Con la sola inscripción del menor, se entiende que se hace bajo la responsabilidad y con el permiso de sus padres o representantes legales y a la carrera **MEDIA MARATÓN URABÁ CORRE** no le corresponde averiguar filiaciones o representaciones del adulto que inscribe al menor.

ARTICULO 4: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA TODOS LOS INSCRITOS EN GRUPO O INDIVIDUAL. Cada participante declara al momento de su inscripción que de manera libre, espontánea y voluntaria:

1. Que ha decidido participar en la carrera **MEDIA MARATÓN URABÁ CORRE** en sus recorridos de 21 kms, 13 Kms o 7.5 Kms que se realizará el día 23 de noviembre de 2025, organizada por **COMFENALCO ANTIOQUIA, EL C.A.F. VITAL HEALTH y LA CORPORACIÓN RUN URABÁ.** 2. Que está en perfectas condiciones físicas, mentales y de salud óptimas, así como adecuadamente informado(a) que debe de estar entrenado para participar en la misma y realizar este esfuerzo físico y que la

organización le recomienda a todos los inscritos someterse a una estricta evaluación médica previa. **3.** Que no padece de ninguna enfermedad, lesión y/o incapacidad y/o condición que le inhabilite para participar en la Carrera ni que haga aconsejable no participar en la misma. **4.** Que está enterado de las recomendaciones deportivas y médicas que debe adoptar para participar apropiadamente en la Carrera, teniendo en cuenta su condición física y circunstancias personales. **5.** Que tiene pleno conocimiento que si a la fecha de ejecución de la Carrera presenta alguna de las siguientes condiciones no podrá participar en la misma ni podrá solicitar la devolución del dinero correspondiente al valor de la inscripción: estado de embarazo, estado de embriaguez, bajo el efecto de sustancias psicoactivas, enfermedades del corazón, enfermedades respiratorias, haber dado positivo para el virus Sars-Cov-2 dentro de los 14 días anteriores a la Carrera, haber desarrollado o tener síntomas de la enfermedad Covid 19 u otra epidemia así declarada (siempre que haya restricciones gubernamentales al momento de la carrera), utilización de muletas, yesos y/o prótesis, que dificulten correr y todas aquellas condiciones que inhabiliten su participación; en caso de participar en algunas de estas circunstancias o en otras similares, el participante libera de toda responsabilidad a la Organización, pues participa bajo su propia responsabilidad. **6.** Que aceptará cualquier decisión de la Organización sobre su participación en la Carrera. **7.** Que asume todos los riesgos asociados con su participación en la Carrera incluyendo, pero no limitado a caídas y accidentes, enfermedades e incluso lesiones o fallecimiento, generadas entre otras razones, por sus antecedentes médicos o clínicos, por el contacto con los participantes, deshidratación, las consecuencias del clima, tales como temperatura y/o humedad, tránsito vehicular y condiciones del camino, y en general todo el riesgo que declara conocido y valorado por el participante con su inscripción en la Carrera, en razón a que la actividad durante el desarrollo de la Carrera se encontrará bajo su control y ejecución exclusiva como participante. **8.** Habiendo leído esta declaración, conociendo los riesgos y considerando que los acepta por el hecho de participar en la carrera, el participante, en su nombre propio y en el de cualquier persona que actúe en su representación o bajo su representación, libera a los organizadores de la Carrera, **COMFENALCO ANTIOQUIA, EL C.A.F. VITAL HEALTH y a la CORPORACIÓN RUN URABÁ**, patrocinadores, asociados y aliados y/o representantes y sucesores, de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja en consecuencia de la participación en este evento. **9.** Que así mismo exonera de responsabilidad a los anteriormente mencionados por cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiese sufrir durante el desarrollo de la carrera. **10.** Que está al tanto de que en el recorrido hay resaltos, tramos destapados, huecos y

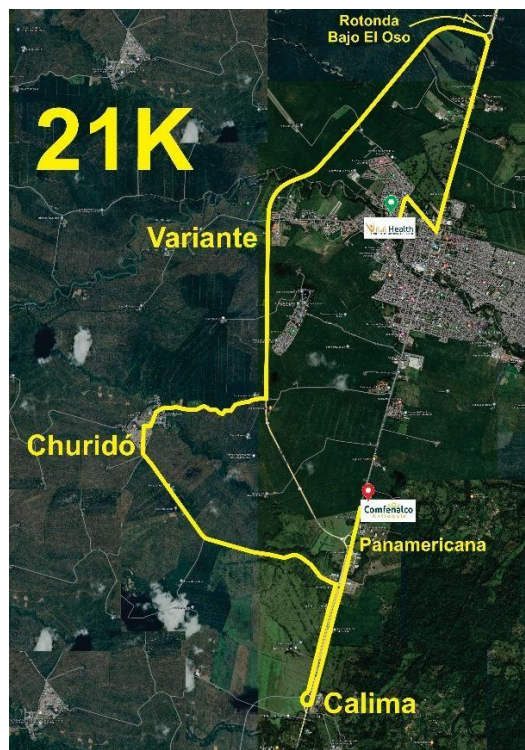
de caer, previamente o durante la carrera, lluvia, habrá pantano en sectores de la carrera. **11.** Que entiende que sin excepción alguna está prohibido por parte de los inscritos y/o asistentes a la carrera, la realización de actividades publicitarias, promocionales y de marcas diferentes a las organizadas por los patrocinadores oficiales del evento y autorizadas por los Organizadores de la carrera **MEDIA MARATÓN URABÁ CORRE**, que es un evento privado y por tal razón se reserva el derecho de admisión y permanencia de las personas que no cumplan con esta condición. **12.** Que acepta que la organización de la carrera podrá suspender el evento por cuestiones asociadas al clima, por cuestiones de bioseguridad, por orden de autoridad competente, orden público, actos vandálicos y todas aquellas que pongan en riesgo la integridad de los participantes. **13.** Que, igualmente, declara que conoce y ha leído el presente reglamento y la declaración de exoneración de responsabilidad de la carrera publicado en cualquiera de los medios de inscripción (físico o virtual), en la página web www.urabacorre.com.co y entiende que la inscripción a la carrera le da el derecho a participar en la misma y que bajo ninguna circunstancia, y en el evento en que no pueda participar en la carrera o reclamar el kit de competencia en las fechas establecidas y comunicadas anticipadamente por la organización, no podrá posteriormente reclamar el kit de competencia, ni exigir el reembolso del valor de la inscripción. **14.** Que la información suministrada en la inscripción sobre la talla de la camiseta es para uso estadístico; no garantiza al participante que en el momento de entrega de la camiseta se cuente con la disponibilidad de la talla informada. **15.** Que es de su conocimiento, que, de acuerdo con las normas establecidas por la World Athletics, la Federación Colombiana de Atletismo y la Liga de Atletismo de Antioquia, el Tiempo Oficial de competencia será el Tiempo Pistola, es decir, el que transcurre desde el disparo de largada hasta el instante en el que el corredor cruza la línea de meta. El tiempo chip es aquel que le permite al atleta medir y conocer el tiempo empleado entre el paso por la raya de salida y el paso por la raya de meta sin importar la posición o lugar en el que se ubique en la salida de la competencia **16.** Que autoriza a la Organización y patrocinadores de la Carrera a: a) Usar las fotografías, películas, videos, grabaciones y cualquier otro medio por el cual se haya registrado la Carrera, y donde aparezca el participante, para cualquier uso legítimo de los mismos, incluyendo usos publicitarios, sin compensación u obligación económica alguna. b) Efectuar con los datos de la inscripción la promoción de programas de beneficios, realice la oferta de productos o servicios de las Compañías, realice encuestas con fines comerciales, financieros o publicitarios a través de mensajes de texto (SMS),

correo electrónico, entre otros, y/o comparta los datos con terceros vinculados o con los que tengan o llegare a tener algún tipo de relación comercial.

Para el tratamiento de sus datos personales cumpliremos con la Ley 1581 de 2012 y las normas que la reglamenten. Para ejercer los derechos de actualización, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, podrá dirigirse al correo electrónico urabacorre@gmail.com estableciendo como “Asunto” el siguiente enunciado “DERECHO DE HABEAS DATA” o de igual forma podrá dirigir su solicitud a “Organizadores Carrera Urabá Corre” en la dirección del Centro de Acondicionamiento Físico **VITAL HEALTH** carrera 106 No. 104C-14 de Apartadó o al siguiente teléfono celular (WhatsApp): 3106277929.

ARTICULO 5: DISTANCIAS Y RECORRIDOS. Consulte la sección de recorridos en el sitio web www.urabacorre.com.com para ver el mapa.





Los recorridos pueden estar sujetos a cambios según el plan de obras y movilidad del municipio y el concesionario **AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.** y, de considerarlo necesario, por parte de la organización. De cualquier cambio se dará la información previamente a través de las redes sociales Facebook: Urabá Corre e Instagram: @urabacorre.

ARTICULO 6: CATEGORÍAS

21 Kms

CATEGORÍA	EDAD
Abierta	16 a 39 años
Veteranos A	40 a 49 años
Veteranos B	50+

13 Km

CATEGORÍA	EDAD
Abierta	12 a 39 años
Veteranos A	40 a 49 años

Veteranos B	50+
-------------	-----

7.5 Km

CATEGORÍA	EDAD
Infantil A	De 7 a 9 años
Infantil B	De 10 a 12 años
Abierta	13 a 39 años
Veteranos A	40 o más

Los menores de 9 años deben estar acompañados durante la carrera por una persona mayor de 16 años la cual debe también estar inscrita en la misma distancia de 7.5. kms.

ARTÍCULO 7: SALIDA CARRERA DE 21 Kms. La salida de la carrera de 21 kms será a las 5:35 am y el tiempo máximo de llegada es de tres horas y media (3:30). A partir de ese tiempo, las personas que aun estén corriendo, serán detenidas en el lugar que se encuentren.

ARTÍCULO 8: SALIDA CARRERA DE 13 Kms. La carrera de 13 Km está programada para salir a las 5:35 am. y el tiempo máximo de llegada es de dos horas y cuarenta y cinco minutos (2:45). A partir de ese tiempo, las personas que aun estén corriendo, serán detenidas en el lugar que se encuentren.

ARTÍCULO 9: SALIDA CARRERA DE 7.5 Kms. La carrera de 7.5 Kms está programada para salir a las 5:50 am. El tiempo máximo de llegada de los 7.5 kms es de una hora con treinta minutos (1:30).

ARTÍCULO 10: HORARIO MÁXIMO DE SALIDAS. Se permitirá la salida de las personas en las diferentes categorías hasta las 5:50 am para los 21 kms y las 6:15 para los 13 kms y los 7.5 kms.

ARTÍCULO 11: INSCRIPCIONES - VALORES

	PREVENTA	PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA
FECHA	Hasta mayo 31 2025	Hasta agosto 31 2025	Hasta octubre 31 2025
7.5K	\$100.000	\$105.000	\$120.000
13K	\$100.000	\$105.000	\$120.000
21K	\$100.000	\$105.000	\$120.000

GRUPOS 10>	N/A	\$110.000	\$110.000
COMFENALCO ANTIOQUIA	N/A	30.000 y 40.000	30.000 y 40.000

Los afiliados a **COMFENALCO ANTIOQUIA** tendrán un subsidio sobre el valor de inscripción de \$100.000 por parte de la caja de compensación y de acuerdo al tipo de afiliación y este beneficio SOLO aplicará para inscripciones en las sedes de dicha Caja de Compensación Familiar habilitadas para ese fin. Este trámite está a cargo de **COMFENALCO ANTIOQUIA** y a la caja de compensación se le entregarán los códigos de descuentos para hacer efectivos los descuentos a sus afiliados.

LUGARES

- Inscripciones en línea en nuestra página Web **www.urabacorre.com.co**
- Comfenalco Antioquia en la sede del centro comercial Plaza del Río segundo piso.

La organización de la carrera **MEDIA MARATÓN URABÁ CORRE** puede definir otros lugares para la realización de la inscripción, lo cual se anunciará con la debida antelación y a través de las redes sociales y medios idóneos.

Cualquier pago que se haga en lugar y medios diferentes a los definidos y habilitados por la organización, corre por cuenta de la persona que lo haga y no genera por tanto ninguna obligación a la organización de la carrera.

Tenga en cuenta que:

1. La organización se reservará el derecho de participación y admisión al evento.
2. El o la atleta que a la fecha de la inscripción al evento tenga sanciones producto de procesos administrativos y/o disciplinarios con la Federación Colombiana de Atletismo o alguna Liga reconocida por Coldeportes Nacional, no se les permitirá su participación en el evento.
3. El corredor(a) es quien entrega la información al momento de su inscripción y por ello es responsable de verificar: el número que recibe, la categoría en la cual se inscribió, la modalidad que en la que va a competir y la rama asignada (masculino o femenino), e informará personalmente cualquier no conformidad y/o cambio a la organización hasta las 5:00 p.m. del jueves 31 de octubre de 2025, vencido este plazo se entenderá aceptado el contenido de la inscripción y renuncia a cualquier

reclamación.

4. El corredor inscrito deberá diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción.
5. El valor de la inscripción no será reembolsable en ninguna circunstancia.
6. Una vez notificados los resultados oficiales por parte de la organización de la carrera y publicados en la página oficial del evento: www.urabacorre.com, el atleta deberá hacer la reclamación al momento de terminar la carrera y hasta que se haga público el anuncio de los atletas que tengan derecho a premiación. Una vez anunciados los atletas que recibirán la premiación sin que haya reclamación alguna, se darán por aceptado los resultados por parte de los participantes.

ARTICULO 11. CAMBIO DE DISTANCIA Y CORREDORES. Se harán cambio de distancia y corredores a más tardar el jueves 31 de octubre de 2025 haciendo el interesado o interesada la solicitud al correo novedadesurabacorre@gmail.com.

Con posterioridad a esa fecha los cambios que se tramiten pueden darse con el permiso de la carrera con la condición y restricción que imponga el presente reglamento como que el corredor o corredora participará por su propia cuenta y no será cubierto por el seguro contratado por la organización.

Para los efectos, los participantes que accedan a cambios con posterioridad al jueves 31 de octubre de 2025 no accederán a la premiación aun cuando lleguen en los tres primeros lugares de cada categoría.

ENTREGA DE NÚMERO DE COMPETENCIA Y KIT. Los números de competencia y los kits del atleta se entregarán en la Expo de la carrera en las instalaciones del **CENTRO COMERCIAL NUESTRO URABÁ** ubicado en el kilómetro 1 costado izquierdo de la salida de Apartadó hacia el municipio de Carepa, el sábado 22 de noviembre de 2025 de 10:00 am a 6:00 PM.

Reclamar el número de competencia y el kit es de carácter obligatorio ya que solamente en ese día y horario se dispondrá esta actividad. El día de la carrera no se entregan números de competencia ni kits de carrera.

El número debe portarse en la parte delantera de la camiseta oficial, con los ganchos que se entregan para tal efecto. Las personas que no puedan asistir al centro comercial Nuestro Urabá a reclamar su kit, pueden enviar un representante

con copia de la inscripción y fotocopia o foto de la cedula de ciudadanía del titular de la inscripción. No requiere poder por notaría.

Tenga en cuenta que en ninguna circunstancia y en el evento en que no pueda participar en la carrera o reclamar el kit de competencia en la fecha establecida y comunicada anticipadamente por la organización, no podrá reclamar el kit de competencia, ni exigir el reembolso del valor de la inscripción.

ARTÍCULO 12: ASISTENCIA MÉDICA. La carrera **MEDIA MARATÓN URABÁ CORRE** contará con un servicio de primeros auxilios y dos ambulancias que se dejará en un lugar equidistante que garantice la pronta llegada a cada uno de los lugares de la Carrera.

El corredor encontrará puntos de primeros auxilios en la salida y llegada y en puntos intermedios. Los servicios están dispuestos desde las 5:00 a.m. hasta las 8:30 a.m. Si el participante llega a necesitar asistencia médica y no se encuentra cerca de ninguno de estos puntos, debe comunicarse con la línea de emergencia 123 o con cualquiera de los voluntarios de la carrera y le será enviada asistencia.

ARTÍCULO 13: RESULTADOS. Los resultados oficiales de la Carrera corresponderán únicamente a los informados a la organización de la carrera por **TIMESPORT ZOMAC S.A.S**, quien es la empresa que hará la medición electrónica de los tiempos de cada participante.

Se entregará la premiación a los primeros corredores inscritos que tengan los mejores tiempos oficiales de carrera. Para efectos de premiación no se tendrá como referencia el tiempo chip.

Las reclamaciones se recibirán hasta las 5:00 pm del miércoles 19 de noviembre de 2025 al correo **novedadesurabacorre@gmail.com**. Es obligatorio esbozar los motivos y pruebas de la reclamación so pena de ser desestimada.

Para efectos de atender eventuales reclamaciones y verificaciones de los corredores a premiar, la organización lo decidirá a más tardar el lunes 25 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 14: CLASIFICACIONES. La clasificación y los resultados por categorías se publicarán al día siguiente a la carrera en las redes sociales y/o página www.urabacorre.com.co

ARTÍCULO 15: DESCALIFICACIONES. Será descalificado

- El atleta que no porte el número de competencia de la carrera **MEDIA MARATÓN URABÁ CORRE** durante el evento en un lugar visible de la parte delantera del cuerpo.
- El atleta que altere el número de competencia.
- El atleta que cambie de número con otro atleta
- El atleta que no respete su horario de salida.
- El atleta que se salte las vallas.
- El atleta que no respete las indicaciones dadas por la organización.
- Cualquier atleta que manifieste mal estado físico y problemas de salud antes y durante el desarrollo de la carrera.
- Cualquier atleta que se presente bajo el efecto del alcohol, sustancias psicoactivas.
- El atleta que no realice el recorrido completo.
- El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo.
- El atleta que agrede a otro participante o miembro de la organización o voluntarios o espectadores.

ARTÍCULO 16: PREMIACIÓN. El monto total de dinero establecido para premiación es de 30 millones de pesos. Estos valores podrían estar grabados con retención en la fuente de acuerdo con lo establecido en la ley 1819 de 2016.

Los premios serán entregados únicamente a los ganadores presentando su cedula de ciudadanía y cuenta certificada.

Una vez se resuelvan las reclamaciones y se publiquen los ganadores, se le enviará un correo electrónico a cada uno pidiendo las certificaciones bancarias. La premiación se hará efectiva a más tardar el 23 de diciembre de 2025.

Si un corredor o corredora tiene derecho a la premiación en dos categorías diferentes, se le entregará la que tenga mayor valor. Si la premiación a la cual tendría derecho es igual en ambas categorías, se le entregará el premio de la categoría en que la carrera lo haya clasificado inicialmente, por ejemplo, si es mayor

de 40 o 50 años y llega de primero y tiene en la categoría Abierta el derecho a una premiación igual, accederá a la premiación de veterano.

La categoría será premiada siempre que en la misma participen al menos cinco (5) corredores o corredoras.

ARTÍCULO 23: RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

- Consultar su médico antes de participar en cualquier programa de actividad física.
- Si usted siente molestias, dolores o punzadas en cualquier parte del cuerpo debe dirigirse inmediatamente al servicio de salud propio o de la Carrera y está obligado a retirarse inmediatamente.
- Diligenciar completa y verazmente la información contenida en el reverso del número de competencia.
- Atender, escuchar y respetar las indicaciones del personal de la organización, del cuerpo de seguridad y salud del evento.
- Auxiliar a otros corredores que presenten problemas médicos o de salud en el camino. Informe de inmediato al personal de la organización, salud y de seguridad.

ARTICULO 18: SERVICIO DE GUARDARROPAS. La Organización pondrá a disposición de los atletas el servicio de Guardarropa. Solo está permitido guardar prendas de vestir, quedando prohibido guardar Objetos de valor (billeteras, documentos, dinero, teléfonos celulares, aparatos electrónicos, etc.) La organización no se responsabiliza por pérdidas y/o hurtos de los objetos dejados en el Guardarropa.

ARTÍCULO 19: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR
Todos los Participantes, por el hecho de asistir al evento y ante alguna situación no reflejada en este reglamento, estarán sujetos a las disposiciones del Comité Organizador por lo que acepta los términos y condiciones establecidos en el presente documento, los cuales ha entendido y aceptado voluntariamente.

ARTICULO 20: ABANDONOS. En caso de tener que abandonar la competencia, el atleta deberá comunicarlo al Comité Organizador.

ARTÍCULO 21: JUZGAMIENTO. La carrera **MEDIA MARATÓN URABÁ CORRE**

2025 se desarrollará sujeta a observar las normas de juzgamiento de la Federación Colombiana de Atletismo y de la Liga Antioqueña de Atletismo.

ARTÍCULO 22: En caso de que la persona inscrita, por fuerza mayor demostrada, no pueda participar en la carrera **MEDIA MARATÓN URABÁ CORRE 2025**, se le conservará la inscripción en la misma categoría para la versión de la carrera **MEDIA MARATÓN URABÁ CORRE 2025** sin que tenga que cancelar dinero adicional y siempre que lo haga saber a la organización antes del 15 de noviembre de 2025.

ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA